

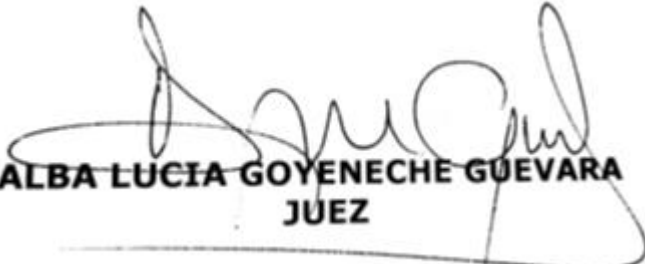


Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920180046000

Inadmítase la solicitud de ejecución presentada por Eurolink S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Indíquese si se ha iniciado sucesión respecto de María Gámez de Giovannetty, procediéndose en lo pertinente en la forma dispuesta por el inciso tercero del art 87 del C. G. del P., teniendo en cuenta para ello también herederos indicados en el memorial allegado por el extremo ejecutante en costas, mediante memorial radicado en el despacho el 17 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>18/05/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO <u>No. 084</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria